



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Estefanía Galeano Hurtado
Ejecutado: Ana María Grajales López
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00510-00

Septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

El mandatario judicial que representa los intereses de la parte actora allegó petición tendiente a que se libre oficio a determinadas entidades para que informen si la ejecutada es actualmente contratista en aquellas.

En orden a resolver se tiene que en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P habilita al juzgador para exigir ese tipo de información de las autoridades o particulares.

Sin embargo, por mandato de tal precepto, es carga del interesado acreditar que pidió tal información y no le fue suministrada, postulado que no concurre en el asunto, lo que conduce a denegar la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 143 del 16-09-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24121006e0c59a73092e4f5fc0e2d98af1fb5660c144bd48a850e02cc8c9711b**

Documento generado en 15/09/2022 09:36:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>